



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Valledupar, 04 de Mayo de 2026

CONSTANCIA

Por medio del presente dejo constancia que se requiere adquirir como mínimo estos elementos para uso y consumo las diferentes dependencias como lo es papelería, útiles y elementos de oficina y material pedagógico:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	RESMA CARTA	180
2	RESMA OFICIO	140
3	PARA MARCADOR RECARGABLE x100 ROJO	80
4	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE x100 NEGRO	80
5	MARCADOR RECARGABLE EDDIND NEGRO 350	80
6	MARCADOR RECARGABLE EDDIND ROJO 350	80
7	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	40
8	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ROJO	40
9	BORRADORES PARA TABLERO	100
10	CAJA BOLIGRAFO NEGRO PAPER MATE	20
11	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE	40
12	GRAPADORA METALICA TRITON	12
13	PERFORADORA METALICA MARFIL	8
14	TIJERA TRITON GRANDE	15
15	TIJERA TRITON PEQUEÑA	15
16	CAJA DE COLORES PRISMACOLOR x15 U	5
17	CINTA ENMASCARAR DELGADA TESA	15
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA TESA	15
19	CAJA DE RESALTADORES EDDINNG 200 SURTIDOS	20
20	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	300
21	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	200
22	CINTA PEGANTE ANCHA TRANSPARENTE	8
23	CINTA PEGANTE DELGADA TRANSPARENTE	8
24	AGENDA	4
25	PORTACARPETAS	15
26	CARPETAS PLASTICA DE COLORES (ROJA, VERDE, AZUL AMARILLA)	100
27	FOLDEX	125
28	BOLSA DE GANCHO PLATICO LEGAJADOR	13
29	PEGANTE BLANCO MARFIL x250 gr	25
30	SACAGRAPA TRITON 2600	30
31	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x50	25
32	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x100	25



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

33	CHINCHES	13
34	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	25
35	MEMOS	20
36	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	20
37	PAQUETE DE CARTULINA FLUORESCENTE OCTAVO	100
38	CARTULINA PLANA ENTERA 50x70 SURTIDOS	90
39	FOAMY CUATRO CARTAS COLORES SURTIDOS	110
40	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO SURTIDOS	30
41	METRO DE CAMBRELA AZUL TURQUI	30
42	METRO DE CAMBRELA AZUL CELESTE	30
43	METRO DE CAMBRELA BLANCA	30
44	METRO DE CAMBRELA NEGRA	15
45	SILICONA DELGADA	5
46	SILICONA GRUESA	5
47	SILICONA LIQUIDA x250 ML	15
48	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	12
49	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	12
50	VINILO 125cc COLORES SURTIDOS	75
51	BOLSA DE LIGAS	10
52	TINTA IMPRESORA COLORES NEGRA	6
53	CAJA DE CORRECTOR MARFIL 8ml x12	6
54	BOLSA DE NODRIZAS MEDIANA	3
55	CABLE HDMI DE 3 METROS	5
56	UPS PARA IMPRESORA GRANDE	2
57	EXACTO GRANDE	15
58	PROTECTOR PICOS DE VOLTAJE	2
59	CANDADOS SENCILLOS TAMAÑOS SURTIDOS	10
60	PAQUETE DE LIGA X 300 U	1

Lo anterior con el propósito de adquirir papelería uso administrativo y dotaciones docentes en las diferentes sedes, en uso de los Recursos del Sistema General de Participación girados por el ministerio de educación que quedaron en balance.

Atentamente,

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

C E R T I F I C A

Que revisados nuestros archivos se encontró que el suministro de papelería, para la Institución educativa se encuentra prevista en nuestro Plan anual de Adquisiciones 2026 así:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Adquisición de papelería útiles de oficina material didáctico y de escritorio	Art. 13 de la ley 715/01	14111500;44121600;44121700;60121500

Se expide el día 04 de Mayo de 2026.

Cordialmente,

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3º de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664:

Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.”

Y lo señalado por la Procuraduría 1ª delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006:

*“...El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) ...”*

La I: E. MILCIAES CANTILLO COSTA debe realizar estudios de mercado con el propósito de establecer el valor razonable a pagar por el de suministro de papelería, material didáctico y útiles de oficina para la entidad.

Variables:

El estudio tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Análisis del valor histórico. Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la Institución por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda.

Comparación de precios cancelados por otras entidades públicas del municipio, departamento o de la región o de Instituciones educativas del municipio para remunerar objetos similares.

Se podrán solicitar cotizaciones verbales o escritas, con las mismas condiciones y características técnicas de los bienes y servicios requeridos. Se incluirán la totalidad de



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como estampillas pro anciano, pro universidad, pro cultura entre otros.

Se encontraron registros de contratos con objetos similares, suscritos por la institución educativa en años anteriores, donde se evidencia la necesidad de los bienes y la variación en los precios.

Se encontraron registros de contratos con objetos similares, suscritos por instituciones educativas en los últimos 2 años en la ciudad de Valledupar.

Se hicieron las consultas de los presupuestos de precios en las instituciones educativas del municipio así:

CUADRO COMPARATIVO

Institución educativa TECNICO UPAR	Institución educativa RODOLFO CASTRO CASTRO
\$18.317.315	\$18.437.600

****Este estudio incluye gastos de legalización (estampillas, tasas), transporte, papelería, uso de equipos y demás gastos.**

NOTA: El alcance del objeto de los contratos relacionados en la tabla precedente corresponde a contratos con características similares a las requeridas por la IE. MILCIADES CANTILLO COSTA, datos consultados para la vigencia 2025.

De acuerdo con el estudio precedente, y las necesidades existentes en la institución la remuneración encontrada en el mercado para bienes similares a los requeridos por la entidad, oscila entre \$ 25.000.000 y \$27.000.000 de pesos.

Elaborado en el municipio de Valledupar, el día 04 de Mayo de 2026.

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en los incisos 3 y 4 del artículo 13 de la ley 715 de 2005, en los decretos 2474 y 4791 de 2008 y en el 4807 de 2011; **y en los artículos 14c, 24, 27-f y 37-e del manual interno de contratación**, la Institución Educativa MILCIADES CANTILLO COSTA procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad, dando cumplimiento al principio de planeación contemplado en el estatuto de la contratación administrativa, con el propósito de celebrar un contrato de suministro de papelería, el cual tiene el marco de desarrollo:

a) **Elaboración del Estudio Previo o de conveniencia.** En el estudio previo o de conveniencia se incluirá, según cada caso particular y de conformidad con la modalidad de selección y las exigencias legales, los siguientes aspectos:

- 1- Identificación de la necesidad que se pretende satisfacer, de conformidad con lo establecido en el plan de compras de la **INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA**.
- 2- Identificación de las alternativas que existen para satisfacer la necesidad. Si para satisfacer una necesidad existen distintas alternativas, tanto desde el punto de vista técnico como económico, se deberá en el estudio previo realizar un análisis de cada una de ellas precisando la conveniencia o inconveniencia de las distintas opciones e indicando la más favorable para los intereses de la institución educativa.
- 3- Una vez identificada la alternativa más favorable en el estudio previo se incorporarán las condiciones y características técnicas requeridas.
- 4- Se realizará el estudio de las condiciones y precios del mercado. Este estudio, según el caso, deberá realizarse cumpliendo los siguientes esquemas metodológicos:
 - **Análisis del valor histórico.** Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la **INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA** por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda extranjera, cambios en montos y conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

- *Comparación de precios cancelados por otras instituciones educativas de la ciudad o de la región o de entidades públicas similares para remunerar objetos similares teniendo en cuenta, principalmente, la información publicada en el SECOP.*
- *Se deberá realizar un análisis de la totalidad de tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.*
- *Para el caso de contratos de obra, se realizará un análisis detallado de precios unitarios.*
- *Para los contratos de consultoría y prestación de servicios se examinarán y valorarán la totalidad de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación.*

NOTA: *La entidad podrá solicitar, solo si lo estima necesario, dos cotizaciones respecto a los bienes y/o servicios que se requieran, con las mismas condiciones y características técnicas demandadas, con el fin de constatar los precios del mercado.*

En general se realizarán todas las gestiones que sean necesarias para contratar bajo condiciones y precios del mercado.

- 5- **Identificación de la clase de contrato.** *Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza de los bienes y servicios requeridos y las obligaciones que asumirá el contratista, se identificará la clase de contrato que deberá suscribirse. En primer término, de examinará la correspondencia del objeto y las obligaciones a las definiciones dispuestas en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En el evento de que no se ajusten a las categorías de contratos definidas en esta norma, se acudirá a la tipificación dispuesta en el Código Civil y el Código de Comercio y, en último lugar, se podrán crear nuevas clases de contratos en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad.*
- 6- **Perfil del contratista.** *En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá consignar los requerimientos de formación académica, capacidad y/o experiencia exigidos por la entidad, para los contratos de suministros se deberá aportar certificado de existencia y representación legal donde relacione las actividades económicas las cuales deberán estar acorde al objeto a contratar.*
- 7- **Justificación de los criterios de selección.** *En los eventos de contratación directa se deben referir en el estudio previo o de conveniencia, las exigencias o*



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

condiciones que debe cumplir el proponente. Cuando se adelante un proceso mediante invitación pública en uso del régimen especial para la selección de contratistas, se deben detallar en el estudio previo, los criterios de selección que serán utilizados y se referirán en el mismo los fundamentos técnicos, económicos y financieros que motivan su inclusión en los pliegos de condiciones.

- 8- **Identificación y asignación de riesgos previsibles.** *Se deberá realizar un análisis de las circunstancias previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato para regular su tipificación, estimación y asignación de acuerdo con las reglas previstas en la ley y, a lo que convengan las partes. Para el efecto, se deberá hacer una revisión de los tropiezos y dificultades que durante estas etapas ha tenido la **INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA** con el fin de identificarlos claramente y de incorporar reglas en los documentos contractuales que permitan salvar tales obstáculos e impidan desacuerdos o controversias posteriores. Identificados los riesgos éstos deberán, si es materialmente posible, valorarse y, en todos los casos, deberán asignarse a una o a las partes mediante el establecimiento de reglas claras, precisas y detalladas. No se debe incluir dentro del análisis de riesgos circunstancias imprevisibles o circunstancias que tengan poca posibilidad de presentarse (Fuerza mayor o caso fortuito).*

*La exigencia de la garantía única es de fuente legal y reglamentaria; sin embargo, el análisis de riesgos previsibles podrá determinar que la **INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA** se limite a exigir los valores mínimos de la garantía previstos en la normativa vigente o que exija valores superiores a los que se han dispuesto por el legislador y el gobierno nacional. Si se encuentra que la **INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA** ha sufrido incumplimientos del contratista en contratos similares y que el valor garantizado no le ha permitido cubrir el valor total de los perjuicios causados, deberá establecerse la obligación de otorgar la garantía por un valor superior al mínimo exigido en las normas vigentes.*

- 9- **Análisis de la modalidad de selección de contratistas.** *Se debe determinar la modalidad de selección que se pretende aplicar, no solo señalando las normas que la regulan sino, si es posible, analizar la posibilidad de utilizar otras modalidades de selección, indicando las circunstancias que motivan la modalidad escogida en el estudio previo.*



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

- 10- **El análisis que sustente la exigencia de garantía.** Se realizará el análisis que soporte la determinación de los siniestros, valores y plazos que se exigirán para la garantía. Se determinará, entre otros, la procedencia de exigir el cubrimiento del siniestro de calidad del bien o servicio, así como del plazo de esta garantía. Para el caso del establecimiento de los valores y plazos mínimos de cubrimiento de siniestros previstos en las normas vigente, no se requerirá de análisis y soporte adicional a la simple referencia de las reglas que los imponen. De igual forma se regulará la procedencia de la división de la garantía.

Como consecuencia de lo anterior, paso a desarrollarlo así:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La I. E. MILCIADES CANTILLO COSTA requiere contratar el suministro de papelería útiles de oficina y material didáctico.

La institución educativa requiere la adquisición de material didáctico, elementos de oficina y papelería con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas durante la vigencia escolar.

Actualmente, el establecimiento educativo presenta insuficiencia y desgaste de los recursos utilizados diariamente por docentes, estudiantes y personal administrativo, situación que limita el normal funcionamiento institucional, la preparación de clases, el desarrollo de estrategias pedagógicas y la gestión documental.

La adquisición de estos elementos permitirá:

- Fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje mediante el uso de materiales pedagógicos adecuados.
- Garantizar el funcionamiento eficiente de las áreas administrativas y académicas.
- Facilitar la elaboración, impresión y archivo de documentos institucionales.
- Apoyar las actividades curriculares, evaluativas y lúdico-pedagógicas.
- Mantener condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo.

Entre los elementos requeridos se encuentran, entre otros:

- Cartulinas, papel bond, papel tamaño carta y oficio.
- Marcadores, lápices, pegantes.
- Carpetas, archivadores, ganchos, cintas y elementos de organización documental.
- Tóner, tintas y demás insumos de impresión.
- Material didáctico para apoyo pedagógico en las diferentes áreas del



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

conocimiento.

- Elementos básicos de oficina para el personal administrativo y docente.

La necesidad identificada se encuentra alineada con los objetivos institucionales, el fortalecimiento de la calidad educativa y el cumplimiento de las funciones misionales del establecimiento educativo oficial.

La oportunidad de la contratación radica en el deber de la institución educativa de garantizar la operación de los procesos administrativos en cada área o dependencia que así lo requieren, como lo es el área de sistemas que es fundamental para el procesamiento y emisión de informes académicos y certificaciones, secretaría y pagaduría, así como coordinación, orientación escolar entre otras considera oportuna y necesaria debido a que la institución educativa debe garantizar de manera continua y eficiente la prestación del servicio educativo y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para la vigencia escolar.

La adquisición de material didáctico, elementos de oficina y papelería permitirá atender oportunamente las necesidades de docentes, estudiantes y personal administrativo, evitando la interrupción de procesos pedagógicos, administrativos y de gestión documental ocasionados por la falta de insumos básicos.

Asimismo, esta compra resulta pertinente porque:

- Permite contar con los recursos necesarios para el desarrollo de clases, actividades pedagógicas y evaluativas.
- Contribuye al cumplimiento del calendario académico y de las metas institucionales.
- Garantiza el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas del establecimiento educativo.
- Previene retrasos en la elaboración de informes, guías, talleres, comunicaciones y demás documentación institucional.
- Favorece ambientes de aprendizaje adecuados y el fortalecimiento de la calidad educativa.

En consecuencia, la contratación debe realizarse dentro de la presente vigencia fiscal, con el fin de asegurar la disponibilidad permanente de los elementos requeridos para el normal funcionamiento de la institución educativa oficial.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL DIDACTICO”.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Adquisición de papelería útiles de oficina material didáctico y de escritorio	Art. 13 de la ley 715/01	14111500;44121600;44121700;60121500

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	RESMA CARTA	180
2	RESMA OFICIO	140
3	PARA MARCADOR RECARGABLE x100 ROJO	80
4	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE x100 NEGRO	80
5	MARCADOR RECARGABLE EDDIND NEGRO 350	80
6	MARCADOR RECARGABLE EDDIND ROJO 350	80
7	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	40
8	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ROJO	40
9	BORRADORES PARA TABLERO	100
10	CAJA BOLIGRAFO NEGRO PAPER MATE	20
11	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE	40
12	GRAPADORA METALICA TRITON	12
13	PERFORADORA METALICA MARFIL	8
14	TIJERA TRITON GRANDE	15
15	TIJERA TRITON PEQUEÑA	15
16	CAJA DE COLORES PRISMACOLOR x15 U	5
17	CINTA ENMASCARAR DELGADA TESA	15
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA TESA	15
19	CAJA DE RESALTADORES EDDINNG 200 SURTIDOS	20
20	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	300
21	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	200
22	CINTA PEGANTE ANCHA TRANSPARENTE	8
23	CINTA PEGANTE DELGADA TRANSPARENTE	8
24	AGENDA	4
25	PORTACARPETAS	15
26	CARPETAS PLASTICA DE COLORES (ROJA, VERDE, AZUL AMARILLA)	100



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

27	FOLDEX	125
28	BOLSA DE GANCHO PLATICO LEGAJADOR	13
29	PEGANTE BLANCO MARFIL x250 gr	25
30	SACAGRAPA TRITON 2600	30
31	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x50	25
32	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x100	25
33	CHINCHES	13
34	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	25
35	MEMOS	20
36	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	20
37	PAQUETE DE CARTULINA FLUORESCENTE OCTAVO	100
38	CARTULINA PLANA ENTERA 50x70 SURTIDOS	90
39	FOAMY CUATRO CARTAS COLORES SURTIDOS	110
40	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO SURTIDOS	30
41	METRO DE CAMBRELA AZUL TURQUI	30
42	METRO DE CAMBRELA AZUL CELESTE	30
43	METRO DE CAMBRELA BLANCA	30
44	METRO DE CAMBRELA NEGRA	15
45	SILICONA DELGADA	5
46	SILICONA GRUESA	5
47	SILICONA LIQUIDA x250 ML	15
48	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	12
49	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	12
50	VINILO 125cc COLORES SURTIDOS	75
51	BOLSA DE LIGAS	10
52	TINTA IMPRESORA COLORES NEGRA	6
53	CAJA DE CORRECTOR MARFIL 8ml x12	6
54	BOLSA DE NODRIZAS MEDIANA	3
55	CABLE HDMI DE 3 METROS	5
56	UPS PARA IMPRESORA GRANDE	2
57	EXACTO GRANDE	15
58	PROTECTOR PICOS DE VOLTAJE	2
59	CANDADOS SENCILLOS TAMAÑOS SURTIDOS	10
60	PAQUETE DE LIGA X 300 U	1



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones del contratista:

- Suministrar en forma oportuna los insumos de papelería relacionados en las cantidades y con las características técnicas relacionadas en la invitación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

3.2. Por su parte la I. E. MILCIADES CANTILLO COSTA se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

4. VALOR, PLAZO Y FORMA DE PAGO:



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

El valor del contrato será por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (27.000.000), IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de dos días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin que bajo ninguna circunstancia exceda del 31 de diciembre de 2026 y en cualquier caso podrá finalizar antes del término de ejecución si el contratista cumple con la ejecución de sus obligaciones.

El contrato será cancelado en un solo pago por la totalidad del mismo, previo recibo a satisfacción, con la acreditación del pago de las estampillas locales y/o de los impuestos nacionales, departamentales y municipales (tributos y rentas), así como el pago de la seguridad social, y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de caja o de Tesorería.

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL:

La decisión de la inversión sobre la contratación requerida por la institución debe recaer en personas con capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que pueda brindar los servicios detallados en este documento.

El presupuesto para esta contratación se ha estimado conforme al ESTUDIO DE MERCADO adjunto, a la fecha, que soporta los valores justos a pagar en el mercado respecto de los bienes objeto de este proceso.

De acuerdo con el contenido del estudio de mercado, el valor justo a pagar es de \$10.000.000, valor que incluye IVA todos los gastos y costos necesarios para su ejecución, tales como insumos, transporte, aportes a salud, pensión, ARL, parafiscales (si se requieren); de igual forma, el contratista es responsable de los costos de legalización del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo establecido en el artículo 38 del manual interno de contratación, la modalidad de selección por **Invitación Privada** es aplicable por tratarse de un contrato inferior a los 20 SMLMV, sin importar su naturaleza, duración u objeto:

“ARTÍCULO 38. INVITACIÓN PRIVADA. En los contratos inferiores a los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) podrá seleccionarse a los contratistas, en todos los eventos, sin importar la naturaleza del objeto del contrato ni su duración, siempre que se cumpla el procedimiento general señalado en el artículo anterior.

Deberá elaborarse una invitación que contenga, por lo menos, lo siguiente:

- i- Nombre y número, conformado por la indicación de tratarse de una Invitación privada. El número asignado será consecutivo ascendente y deberá indicar el año en que se suscribe el contrato. En cada vigencia se iniciará la numeración con el “01”.*
- ii- Objeto del contrato.*
- iii- Características técnicas de los bienes o servicios requeridos, indicando cantidades.*
- iv- Monto del presupuesto disponible para el proceso, indicando el número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal.*
- v- Forma y lugar de presentación de la cotización o de las propuestas.*
- vi- Duración del contrato y forma de pago.*
- vii- Obligaciones especiales a cargo del contratista.*
- viii- Perfil del contratista o requisitos habilitantes exigidos.*
- ix- Criterios para la selección del contratista.*
- x- Criterios para decidir en el evento en que haya empates entre las propuestas.*
- xi- Exigencias de garantías, en el evento de haberse contemplado.”.*

Como consecuencia de lo anterior, no es necesario hacer acopio de varias ofertas o propuestas.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en La Entidad y las que operan en el mercado:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la entidad	Improbable	Menor	Baja	Menor

a. FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	PAGADOR A	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Entidad	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	PAGADOR A	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Entidad	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	RECTOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios de mercado.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Entidad	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	RECTOR	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Entidad	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	RECTOR	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Entidad	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	RECTOR	Realizar análisis de mercado o del sector (cuando aplique) haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

8. GARANTÍAS:



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, y en el literal g del artículo 36 ibidem.

Teniendo en cuenta que la forma de pago pactada en el contrato prevé la condición de hacerse sólo si se verifica o cumple con la totalidad de las obligaciones pactadas, de tal suerte que no existe riesgo de pagos anticipados o de anticipos o de pagos por actividades no realizadas o cumplidas deficientemente y en todo caso se incluirán en el contrato la posibilidad de imponer multas y de pena pecuniaria al contratista como sanciones en caso de incumplimiento del objeto del contrato.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria. Además, deberán acreditar la inexistencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos "REDAM" por parte de los representantes legales.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos "REDAM".

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los factores de selección corresponden a aquellos de carácter jurídico y financiero que usualmente se utilizan en los procesos de selección que adelanta la I.E. MILCIAES CANTILLO COSTA en este caso, de conformidad con lo establecido el manual interno de contratación, los criterios de selección serán:

- Valor de la oferta,

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Una vez recibidas las propuestas se practicará la evaluación por parte de la RECTOR, dejando constancia de ello en un acta.

12. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez legalizado el contrato, ejercerá la supervisión, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la RECTOR de la Institución, el cual podrá inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los bienes e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. La supervisión y control de ejecución del contrato será ejercida por la RECTOR o por quien este delegue.

13. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	05 de Mayo de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	05 al 08 de Mayo de 2026 hasta las 3:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	08 de Mayo de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	11 de Mayo de 2026	Rectoría de la institución educativa

14. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita la necesidad que tiene la I.E. MILCIADES CANTILLO COSTA de contratar los bienes relacionados en este documento.

Del examen económico y presupuestal se infiere que la contratación está soportada dentro del presupuesto de la entidad, por lo tanto, por conveniente y viable jurídicamente se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

15. RESPONSABLE


ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual

Se suscribe el presente el día 05 de Mayo de 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Valledupar, 05 de Mayo de 2026

Señora
BRENDA PAOLA PISCIOTTI RAMIREZ
Profesional Universitaria

Cordial saludo:

Solicito a usted expedir disponibilidad presupuestal para el rubro de materiales y suministros por valor de **VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000)** con cargo al presupuesto 2026 de la Institución Educativa MILCIADES CANTILLO COSTA del Municipio de Valledupar.

Lo anterior con el fin de sufragar la contratación de suministro de papelería.

Atentamente,


ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Valledupar, 05 de Mayo de 2026

Señores

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA VILORIA

cvac@hotmail.es

Calle 21 4 C 35

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 017-2026

Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa **MILCIADES CANTILLO COSTA** requiere contratar una persona que le suministre material de papelería, útiles de oficina y material pedagógico; por el término de dos días hábiles, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000), IVA INCLUIDO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 2026.

Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

“SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO”.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
----------	------------------------	---------------



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Adquisición de papelería útiles de oficina material didáctico y de escritorio	Art. 13 de la ley 715/01	14111500;44121600;44121700;60121500
---	--------------------------	-------------------------------------

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	RESMA CARTA	180
2	RESMA OFICIO	140
3	PARA MARCADOR RECARGABLE x100 ROJO	80
4	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE x100 NEGRO	80
5	MARCADOR RECARGABLE EDDIND NEGRO 350	80
6	MARCADOR RECARGABLE EDDIND ROJO 350	80
7	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	40
8	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ROJO	40
9	BORRADORES PARA TABLERO	100
10	CAJA BOLIGRAFO NEGRO PAPER MATE	20
11	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE	40
12	GRAPADORA METALICA TRITON	12
13	PERFORADORA METALICA MARFIL	8
14	TIJERA TRITON GRANDE	15
15	TIJERA TRITON PEQUEÑA	15
16	CAJA DE COLORES PRISMACOLOR x15 U	5
17	CINTA ENMASCARAR DELGADA TESA	15
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA TESA	15
19	CAJA DE RESALTADORES EDDINNG 200 SURTIDOS	20
20	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	300
21	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	200
22	CINTA PEGANTE ANCHA TRANSPARENTE	8
23	CINTA PEGANTE DELGADA TRANSPARENTE	8
24	AGENDA	4
25	PORTACARPETAS	15
26	CARPETAS PLASTICA DE COLORES (ROJA, VERDE, AZUL AMARILLA)	100
27	FOLDEX	125
28	BOLSA DE GANCHO PLATICO LEGAJADOR	13
29	PEGANTE BLANCO MARFIL x250 gr	25
30	SACAGRAPA TRITON 2600	30
31	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x50	25
32	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x100	25
33	CHINCHES	13



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

34	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	25
35	MEMOS	20
36	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	20
37	PAQUETE DE CARTULINA FLUORESCENTE OCTAVO	100
38	CARTULINA PLANA ENTERA 50x70 SURTIDOS	90
39	FOAMY CUATRO CARTAS COLORES SURTIDOS	110
40	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO SURTIDOS	30
41	METRO DE CAMBRELA AZUL TURQUI	30
42	METRO DE CAMBRELA AZUL CELESTE	30
43	METRO DE CAMBRELA BLANCA	30
44	METRO DE CAMBRELA NEGRA	15
45	SILICONA DELGADA	5
46	SILICONA GRUESA	5
47	SILICONA LIQUIDA x250 ML	15
48	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	12
49	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	12
50	VINILO 125cc COLORES SURTIDOS	75
51	BOLSA DE LIGAS	10
52	TINTA IMPRESORA COLORES NEGRA	6
53	CAJA DE CORRECTOR MARFIL 8ml x12	6
54	BOLSA DE NODRIZAS MEDIANA	3
55	CABLE HDMI DE 3 METROS	5
56	UPS PARA IMPRESORA GRANDE	2
57	EXACTO GRANDE	15
58	PROTECTOR PICOS DE VOLTAJE	2
59	CANDADOS SENCILLOS TAMAÑOS SURTIDOS	10
60	PAQUETE DE LIGA X 300 U	1

2.- PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la entidad, es la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (27.000.000), IVA INCLUIDO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

4.- FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará en una sola cuota previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan en cada pago, la presentación de la factura correspondiente; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja de la institución educativa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Suministrar en forma oportuna los insumos de papelería en las cantidades y con las características técnicas relacionadas en la invitación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. MILCIAES CANTILLO COSTA se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los insumos de papelería que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria. Además, deberán acreditar la inexistencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos “REDAM” por parte de los representantes legales.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos “REDAM”.

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa MILCIADES CANTILLO COSTA, de conformidad con la Circular No. 005 de Mayo 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por la proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	05 de Mayo de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	05 al 08 de Mayo de 2026 hasta las 3:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	08 de Mayo de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	11 de Mayo de 2026	Rectoría de la institución educativa



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de la propuesta económica y las condiciones de entrega, mediante escrito dirigido a la institución educativa MILCIADES CANTILLO COSTA.

En espera de su atención, atentamente,


ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Valledupar, 05 de Mayo de 2026

Señores

PAPELES Y MAS

CALLE 17 N 12 - 79

gerencia@stssoluciones.com.co

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 018-2026

Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa **MILCIADES CANTILLO COSTA** requiere contratar una persona que le suministre material de papelería, útiles de oficina y material pedagógico; por el término de dos días hábiles, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000), IVA INCLUIDO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 2026.

Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

“SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO”.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
----------	------------------------	---------------



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Adquisición de papelería útiles de oficina material didáctico y de escritorio	Art. 13 de la ley 715/01	14111500;44121600;44121700;60121500
---	--------------------------	-------------------------------------

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	RESMA CARTA	180
2	RESMA OFICIO	140
3	PARA MARCADOR RECARGABLE x100 ROJO	80
4	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE x100 NEGRO	80
5	MARCADOR RECARGABLE EDDIND NEGRO 350	80
6	MARCADOR RECARGABLE EDDIND ROJO 350	80
7	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	40
8	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ROJO	40
9	BORRADORES PARA TABLERO	100
10	CAJA BOLIGRAFO NEGRO PAPER MATE	20
11	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE	40
12	GRAPADORA METALICA TRITON	12
13	PERFORADORA METALICA MARFIL	8
14	TIJERA TRITON GRANDE	15
15	TIJERA TRITON PEQUEÑA	15
16	CAJA DE COLORES PRISMACOLOR x15 U	5
17	CINTA ENMASCARAR DELGADA TESA	15
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA TESA	15
19	CAJA DE RESALTADORES EDDINNG 200 SURTIDOS	20
20	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	300
21	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	200
22	CINTA PEGANTE ANCHA TRANSPARENTE	8
23	CINTA PEGANTE DELGADA TRANSPARENTE	8
24	AGENDA	4
25	PORTACARPETAS	15
26	CARPETAS PLASTICA DE COLORES (ROJA, VERDE, AZUL AMARILLA)	100
27	FOLDEX	125
28	BOLSA DE GANCHO PLATICO LEGAJADOR	13
29	PEGANTE BLANCO MARFIL x250 gr	25
30	SACAGRAPA TRITON 2600	30
31	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x50	25
32	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON x100	25
33	CHINCHES	13



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

34	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	25
35	MEMOS	20
36	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA TRITON	20
37	PAQUETE DE CARTULINA FLUORESCENTE OCTAVO	100
38	CARTULINA PLANA ENTERA 50x70 SURTIDOS	90
39	FOAMY CUATRO CARTAS COLORES SURTIDOS	110
40	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO SURTIDOS	30
41	METRO DE CAMBRELA AZUL TURQUI	30
42	METRO DE CAMBRELA AZUL CELESTE	30
43	METRO DE CAMBRELA BLANCA	30
44	METRO DE CAMBRELA NEGRA	15
45	SILICONA DELGADA	5
46	SILICONA GRUESA	5
47	SILICONA LIQUIDA x250 ML	15
48	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	12
49	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	12
50	VINILO 125cc COLORES SURTIDOS	75
51	BOLSA DE LIGAS	10
52	TINTA IMPRESORA COLORES NEGRA	6
53	CAJA DE CORRECTOR MARFIL 8ml x12	6
54	BOLSA DE NODRIZAS MEDIANA	3
55	CABLE HDMI DE 3 METROS	5
56	UPS PARA IMPRESORA GRANDE	2
57	EXACTO GRANDE	15
58	PROTECTOR PICOS DE VOLTAJE	2
59	CANDADOS SENCILLOS TAMAÑOS SURTIDOS	10
60	PAQUETE DE LIGA X 300 U	1

2.- PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la entidad, es la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (27.000.000), IVA INCLUIDO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

4.- FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará en una sola cuota previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan en cada pago, la presentación de la factura correspondiente; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja de la institución educativa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Suministrar en forma oportuna los insumos de papelería en las cantidades y con las características técnicas relacionadas en la invitación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. MILCIADES CANTILLO COSTA se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los insumos de papelería que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria. Además, deberán acreditar la inexistencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos “REDAM” por parte de los representantes legales.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos “REDAM”.

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa MILCIADES CANTILLO COSTA, de conformidad con la Circular No. 005 de Mayo 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por la proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	05 de Mayo de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	05 al 08 de Mayo de 2026 hasta las 3:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	08 de Mayo de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	11 de Mayo de 2026	Rectoría de la institución educativa



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de la propuesta económica y las condiciones de entrega, mediante escrito dirigido a la institución educativa MILCIADES CANTILLO COSTA.

En espera de su atención, atentamente,



ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual

**JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
RECTOR**

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Valledupar, 08 de Mayo de 2026

ACTA EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS INVITACIÓN PRIVADA No. 017-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 017-2026.

Se deja constancia de que, una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada personalmente por **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA VILORIA**, identificado con el NIT 1.065.634.837, se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
JUANA MARIA VILORIA CERPA identificado con el NIT 1.065.634.837	CUMPLE EL valor de la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación privada No. 017- 2026	CUMPLE De acuerdo con la fotocopia de la C. de C., y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, cámara de comercio, de JUANA MARIA VILORIA CERPA , constatados por la suscrita RECTOR, de acuerdo con formato adjunto.	CUMPLE De acuerdo con los soportes de experiencia relacionada en su cámara de comercio sobre sus actividades económicas similares al objeto de la invitación privada.

Se suscribe en Valledupar, a los ocho (08) días de Mayo de 2026.

Atentamente,


ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MILCIAES CANTILLO COSTA

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos “REDAM”; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: **JUANA MARIA VILORIA CERPA**
C. C. No. 1.065.634.837

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía	X		08/05/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios	X		08/05/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales	X		08/05/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos	X		08/05/2026	Sin observaciones
Medidas correctivas	X		08/05/2026	Sin observaciones
Delitos sexuales	X		08/05/2026	Sin observaciones

SI CUMPLE: X

NO CUMPLE:

En Valledupar, a los 08 días de Mayo de 2026.

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual



**INSTITUCION EDUCATIVA
MILCIAES CANTILLO COSTA**

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

Valledupar, 08 de Mayo de 2026

Señores

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA VILORIA

cvac@hotmail.es

Calle 21 4 C 35

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 017-2026

Asunto: Aceptación de propuesta

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de rector de la Institución Educativa, le comunico que hemos aceptado su oferta o propuesta, dentro del proceso de contratación de la referencia, por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$26.154.000), IVA INCLUIDO** y, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL DIDACTICO”**.

El valor del contrato incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo.

Sírvase presentarse a las instalaciones de la Institución educativa de la sede principal esta ciudad, con el objeto de suscribir el correspondiente contrato.

Atentamente,


ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual